



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 10 de Mayo del 2021

**VISTO:** El Memorando Nº 187-2021-GRP-430020-13201, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2021, en la Jefatura de la UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA a Doña: AUDALINA ESPINOZA VILCHEZ, Licenciada en Administración, Nombres con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, en consecuencia se dispone DESIGNAR las Funciones de la mencionada Jefatura con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2021, a favor de Don: MARTIN ORLANDO RAMIREZ VARONA, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre despachamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



G. CEREZO A



F. BULLUS S.



GLENN G. GARCIA G.



M. GARCIA C.



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 10 de Mayo del 2021

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2015/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Conferido de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES**, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2021 a Doña: AUDALINA ESPINOZA VILCHEZ, Licenciada en Administración, Nombre con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, en la Jefatura de la UNIDAD DE ESTADISTICA e INFORMÁTICA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2021 a Don: MARTIN ORLANDO RAMIREZ VARONA, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA del E.S-II-1Hospital Chulucanas.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento** al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



G. CERF70 A



P. UCELLUS S.



GLENN G. GARCIA G.



M. GARCIA C.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. GLORIA M. CEREZO  
C.A.P. 043177